

Distr.
GENERAL

ITTC(XXIV)/12 Rev.1
28 de mayo de 1998

ESPAÑOL
Original: INGLES

VIGESIMO-CUARTO PERIODO DE SESIONES
Del 20 al 28 de mayo de 1998
Libreville, Gabón

DECISION 3(XXIV)

CRITERIOS E INDICADORES PARA LA ORDENACION SOSTENIBLE DE LOS BOSQUES TROPICALES NATURALES

El Consejo Internacional de las Maderas Tropicales,

Recordando la Decisión 5(XXI) con respecto a la necesidad de elaborar ejemplos adicionales de la aplicación de los indicadores incluidos en el documento número 3 de la Serie de Políticas de la OIMT: "Criterios e indicadores para la evaluación de la ordenación sostenible de los bosques tropicales" para que resulten más fácilmente aplicables y para facilitar la medición y el control del progreso alcanzado hacia el logro del objetivo del año 2000;

Acogiendo con beneplácito el informe del Grupo de Expertos sobre Criterios e Indicadores para la Ordenación Sostenible de los Bosques Tropicales Naturales [documento ITTC(XXIV)/5 Rev.1], basado en los comentarios formulados en relación con el informe provisional del Grupo de Expertos;

Acogiendo con beneplácito también los comentarios adicionales formulados en relación con el informe durante el vigésimo cuarto período de sesiones del Consejo;

Tomando nota de la revisión del anexo 3 del informe realizada por consenso en base a estos comentarios;

Decide:

1. Solicitar al Director Ejecutivo que prepare una publicación de la OIMT basada en el anexo 3 del informe y titulada: "*Criterios e indicadores para la ordenación sostenible de los bosques tropicales naturales*";
2. Autorizar al Director Ejecutivo a organizar la financiación de los costos de esta publicación con fondos de la Cuenta Especial e invitar a los Miembros a efectuar contribuciones a esta cuenta con ese fin;
3. Solicitar al Director Ejecutivo a que distribuya la publicación ampliamente a los Miembros y a

/ . . .

otras partes interesadas;

4. Alentar a los países miembros a considerar la aplicación de los criterios e indicadores revisados de la OIMT para presentar sus informes a la OIMT en relación con el objetivo del año 2000;
5. Instar a los países miembros a preparar proyectos para poner a prueba los criterios e indicadores revisados de la OIMT;
6. Solicitar al Director Ejecutivo que reúna un Grupo de Expertos antes del 30 de septiembre de 1998, compuesto por representantes de tres países miembros productores y tres países miembros consumidores, a fin de producir un manual sobre los métodos que podrían utilizarse para compilar datos de los indicadores a ambos niveles al aplicar los "*Criterios e indicadores de la OIMT para la ordenación sostenible de los bosques tropicales naturales*";
7. Autorizar al Director Ejecutivo a que contrate a dos consultores para preparar antes del 31 de agosto de 1998 un documento interno de trabajo para el Grupo de Expertos;
8. Autorizar al Director Ejecutivo a organizar la financiación del Grupo de Expertos y los servicios de los consultores con fondos de la Cuenta Especial e invitar a los países miembros a efectuar contribuciones a dicha cuenta con este fin;
9. Solicitar al Director Ejecutivo que distribuya el texto preliminar del informe del Grupo de Expertos en los tres idiomas de trabajo a los Miembros y observadores acreditados, así como a las organizaciones internacionales pertinentes, antes del vigésimo quinto período de sesiones del Consejo;
10. Invitar a los miembros, a los observadores acreditados y a las organizaciones internacionales pertinentes a presentar comentarios sobre el texto preliminar del manual antes del 31 de marzo de 1999 para que la Secretaría los incorpore en consulta con los integrantes del Grupo de Expertos;
11. Solicitar al Director Ejecutivo que presente el manual revisado en los tres idiomas de trabajo para su aprobación en el el vigésimo sexto período de sesiones del Consejo; y
12. Autorizar al Director Ejecutivo a organizar la financiación para la publicación y la amplia distribución del Plan de Acción con fondos de la Cuenta Especial, e invitar a los Miembros a efectuar contribuciones a dicha cuenta con este fin.

* * *

/ . . .